

Cali, 23 de junio de 2017

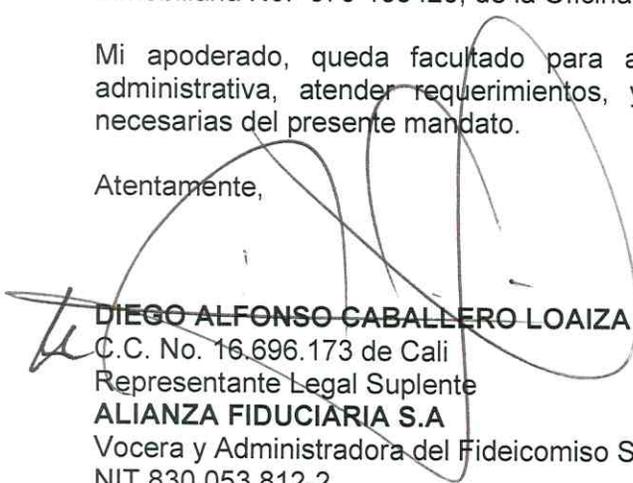
Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá D.C.

Referencia: Poder Especial – Fideicomiso Santa Fe SDL

DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.696.173 de Cali, quien en su calidad de representante legal suplente obra en nombre y representación legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 545 otorgada en la Notaría Décima del Circulo de Cali el día once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986), con permiso definitivo de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en el certificado adjunto, expedidos por la Cámara de Comercio de Cali, sociedad que actúa como vocera y administradora del **FIDEICOMISO SANTA FE SDL** con NIT. 830.053.812-2, en nombre y por cuenta del fideicomiso y por lo tanto con garantía y límite de responsabilidad en los activos del mismo y en el patrimonio autónomo que lo conforma, por medio del presente escrito, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al señor **MAURICIO AFANADOR GARCES**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.359.969 de Bogotá, quien obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.**, sociedad legalmente constituida a través de la escritura pública No.3747 de fecha 31 de agosto de 1973 otorgada en la Notaría Catorce del Círculo de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del Patrimonio Autónomo antes mencionado, presente propuesta denominada como “Macroyecto de Vivienda de Interés Social Santa Fe”, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la ciudad de Bogotá D.C., proyecto en el cual la sociedad anteriormente indicada actúa como Fideicomitente Desarrollador del Proyecto, el cual a su vez se llevará a cabo en el bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-133420, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Mi apoderado, queda facultado para atender cualquier diligencia y/o actuación administrativa, atender requerimientos, y en general para realizar las gestiones necesarias del presente mandato.

Atentamente,



DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA

C.C. No. 16.696.173 de Cali

Representante Legal Suplente

ALIANZA FIDUCIARIA S.A

Vocera y Administradora del Fideicomiso Santa Fe SDL

NIT 830.053.812-2

Cali, 23 de junio de 2017

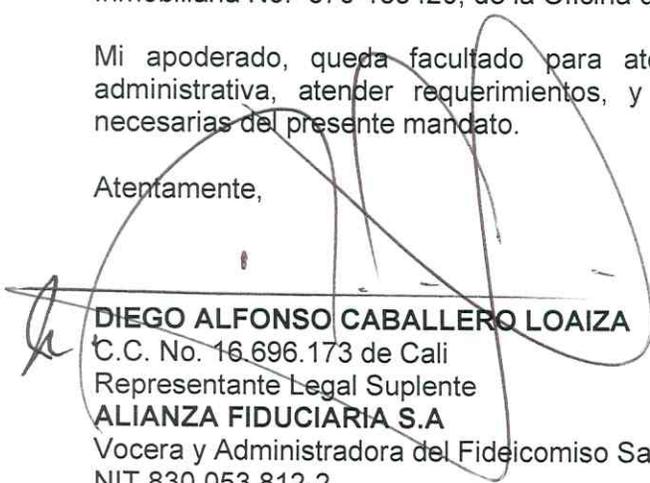
Señores
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá D.C.

Referencia: Poder Especial – Fideicomiso Santa Fe SDL

DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.696.173 de Cali, quien en su calidad de representante legal suplente obra en nombre y representación legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 545 otorgada en la Notaría Décima del Circulo de Cali el día once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986), con permiso definitivo de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en el certificado adjunto, expedidos por la Cámara de Comercio de Cali, sociedad que actúa como vocera y administradora del **FIDEICOMISO SANTA FE SDL** con NIT. 830.053.812-2, en nombre y por cuenta del fideicomiso y por lo tanto con garantía y límite de responsabilidad en los activos del mismo y en el patrimonio autónomo que lo conforma, por medio del presente escrito, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al señor **MAURICIO AFANADOR GARCES**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.359.969 de Bogotá, quien obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.**, sociedad legalmente constituida a través de la escritura pública No.3747 de fecha 31 de agosto de 1973 otorgada en la Notaría Catorce del Círculo de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del Patrimonio Autónomo antes mencionado, presente propuesta denominada como “Macroyecto de Vivienda de Interés Social Santa Fe”, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la ciudad de Bogotá D.C., proyecto en el cual la sociedad anteriormente indicada actúa como Fideicomitente Desarrollador del Proyecto, el cual a su vez se llevará a cabo en el bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-133420, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Mi apoderado, queda facultado para atender cualquier diligencia y/o actuación administrativa, atender requerimientos, y en general para realizar las gestiones necesarias del presente mandato.

Atentamente,



DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA
C.C. No. 16.696.173 de Cali
Representante Legal Suplente
ALIANZA FIDUCIARIA S.A
Vocera y Administradora del Fideicomiso Santa Fe SDL
NIT 830.053.812-2



**Alianza
Fiduciaria**



Fecha 23/06/2017 03:14:43 p.m. (S) C551401
Destinatario NORMA DE SARDI DE LIMA
Remitente ILSE MARGARITA MELENDEZ

Cali, 23 de junio de 2017

Señora
NORMA DE SARDI DE LIMA
Avenida 4 Norte 6N-67 Oficina 307 Edificio Siglo XXI
Ciudad

Referencia: Fideicomiso Santa Fe SDL

Adjunto a la presente, nos permitimos remitir debidamente suscrito por el Representante Legal Suplente de nuestra entidad poder a favor de la sociedad CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., para tramitar el Macroproyecto denominado SANTA FE ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Cordialmente,



ILSE MARGARITA MELENDEZ LOZADA
Directora de Gestión de Negocios Fiduciarios Cali

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7898209295269994

Generado el 01 de junio de 2017 a las 09:06:34

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 545 del 11 de febrero de 1986 de la Notaría 10 de CALI (VALLE) , bajo la denominación FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Escritura Pública No 7569 del 09 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA y trasladada su domicilio de la ciudad de Cali a Bogotá.

Escritura Pública No 6257 del 10 de diciembre de 1998 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Resolución S.F.C. No 2245 del 19 de diciembre de 2014 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de los activos, pasivos y contratos de FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., como cedente, a favor de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3357 del 16 de junio de 1986

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Presidente y sus suplentes, quienes también tendrán permanentemente la representación legal de la sociedad. También tendrá los representantes legales para asuntos judiciales que designe el presidente, quienes podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, y otorgamiento de poderes, con excepción de los tramites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia. (Escritura Pública 01108 del 27 de abril de 2010 Notaria 35 de Bogotá). El Presidente podrá ser un miembro de la Junta Directiva, y podrá ser removido por ésta en cualquier momento. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD:** El Presidente tendrá todas las facultades y obligaciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: a) Ser representante legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. b) Ejecutar u ordenar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. c) Presentar a la asamblea general de accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. d) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y designar los representantes legales para asuntos judiciales que se requieran. e) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija el normal desarrollo de la empresa social. f) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal. g) Convocar la Junta Directiva una vez al mes y cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. h) Presentar a la Junta Directiva, el balance del ejercicio, los balances de prueba y suministrar todos los informes que esta le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. i) Cumplir ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva. j) Delegar parcialmente sus funciones y constituir los apoderados que requiera el buen giro de las actividades sociales. k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias que se relaciones con la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7898209295269994

Generado el 01 de junio de 2017 a las 09:06:34

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

existencia, funcionamiento y actividades de la sociedad. l) Celebrar los contratos de fiducia que constituyen el objeto social. m) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los patrimonios fideicomitidos, pudiendo obrar libremente en cuanto tales medidas o negocios no excedan límites fijados por el consejo de administración, si lo hay, nombrado para tal fideicomiso o fideicomisos o a las instrucciones de manejo de los patrimonios fideicomitidos. n) Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de determinado fideicomiso, previa autorización de la Junta Directiva o del Superintendente Bancario. ñ) Practicar el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar las cauciones y tomar las medidas de carácter conservativo sobre los mismos en los casos a que haya lugar. o) Proteger y defender los patrimonios fideicomitidos contra actos de terceros, del beneficiario y aun del mismo constituyente. p) Pedir instrucciones al Superintendente Bancario cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad o deba esta apartarse de las autoridades contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. q) Dar cumplimiento a la finalidad o finalidades previstas para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos. r) Convocar a sesiones a los consejos de administración de los fideicomisos que es (sic) llegaren a crear por disposición de la Junta Directiva para determinado fideicomiso, tipo de fideicomiso o grupo de fideicomisos. s) Desarrollar las actividades necesarias para efectuar la emisión, colocación y negociación de los títulos, certificados, bonos fiduciarios y en general tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios para que ellos cumplan su finalidad. Los representantes legales para asuntos judiciales que designe el Presidente, podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, y otorgamiento de poderes, con excepción de los trámites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia. (Escritura Pública 445 del 12 de marzo de 2007, Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Fernando Guzmán Ortiz Fecha de inicio del cargo: 09/02/2011	CC - 79519665	Presidente
Gustavo Adolfo Martínez García Fecha de inicio del cargo: 27/04/2010	CC - 79353638	Suplente del Presidente
Luis Fernando Fandiño Ferreira Fecha de inicio del cargo: 27/04/2010	CC - 79350068	Suplente del Presidente
Francisco José Schwitzer Sabogal Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 93389382	Suplente del Presidente
Arturo Boada Benavides Fecha de inicio del cargo: 04/04/2013	CC - 19376004	Suplente del Presidente
Peggy Algarín Ladrón De Guevara Fecha de inicio del cargo: 21/03/2013	CC - 22479100	Suplente del Presidente
Felipe Ocampo Hernández Fecha de inicio del cargo: 20/10/2011	CC - 16657169	Suplente del Presidente
Diego Alfonso Caballero Loaiza Fecha de inicio del cargo: 24/03/2011	CC - 16696173	Suplente del Presidente
Catalina Posada Mejía Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 43733043	Suplente del Presidente
Jaime Ernesto Mayor Romero Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 19377264	Suplente del Presidente
Andrea Isabel Aguirre Sarria Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 31960908	Suplente del Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7898209295269994

Generado el 01 de junio de 2017 a las 09:06:34

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Manuel Ballesteros Ospina Fecha de inicio del cargo: 26/01/2017	CC - 79386114	Suplente del Presidente
Carlos Alberto Londoño Tobón Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 16220932	Suplente del Presidente
Laura Sofía Mosquera Martínez Fecha de inicio del cargo: 13/04/2007	CC - 31566604	Representante Legal Para Asuntos Judiciales
Mario Augusto Gómez Cuartas Fecha de inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 79789999	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Elena Restrepo Correa Fecha de inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 42796040	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Tatiana Andrea Ortiz Betancur Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 53106721	Representante legal para Asuntos Judiciales
Sandra Bonilla Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/02/2013	CC - 67021562	Representante Legal para Asuntos Judiciales

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.696.173**
CABALLERO LOAIZA

APELLIDOS
DIEGO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1964**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

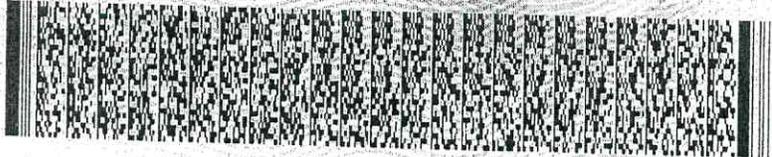
O+
G.S. RH

M
SEXO

31-AGO-1982 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00213483-M-0016696173-20100208 0020744137A 1 2750624706



CODIGO DE VERIFICACION: 0816X5S48W
NUMERO DE RADICACION: 20160345239-INT
FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 01 JUNIO 2016 09:39:52 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE DE LA CASA PRINCIPAL : ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NIT NRO :860531315 - 3
DOMICILIO :BOGOTA DISTRITO CAPITAL
WEB: www.alianza.com.co
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: wbecerra@alianza.com.co
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:wbecerra@alianza.com.co
NOMBRE DE LA SUCURSAL :ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
DOMICILIO :CALI VALLE
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL :AV 15 100 43 PISO 4
CIUDAD :BOGOTA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: sgerenciacali@alianza.com.co
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:wbecerra@alianza.com.co
MATRICULA NRO :266638 - 2

CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7569 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1997 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 2838 DEL LIBRO VI ,CAMBIO SU NOMBRE DE FIDUCIARIA ALIANZA S.A. . POR EL DE ALIANZA FIDUCIARIA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6257 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 2840 DEL LIBRO VI ,CAMBIO SU NOMBRE DE ALIANZA FIDUCIARIA . POR EL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 545	11/02/1986	NOTARIA DECIMA DE CALI	03/11/2004	2823	VI
E.P. 814	11/02/1988	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2824	VI
E.P. 4950	19/07/1988	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2825	VI
E.P. 5557	09/08/1991	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2826	VI
E.P. 1884	25/03/1992	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2827	VI
E.P. 4732	28/07/1992	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2828	VI
E.P. 7357	29/10/1992	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2829	VI
E.P. 3212	29/04/1993	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2830	VI
E.P. 9028	23/11/1993	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2831	VI
E.P. 2268	08/04/1994	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2832	VI
E.P. 6905	30/09/1994	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2833	VI
E.P. 4870	15/08/1995	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2834	VI
E.P. 1868	02/04/1996	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2835	VI
E.P. 863	19/02/1997	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2836	VI



E.P. 3559	17/06/1997	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2837	VI
E.P. 7569	09/12/1997	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2838	VI
E.P. 3562	04/06/1998	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2839	VI
E.P. 6257	10/09/1998	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2840	VI
E.P. 2322	27/04/1999	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2841	VI
E.P. 1436	21/03/2000	NOTARIA SEXTA DE BOGOTA	03/11/2004	2842	VI
E.P. 698	02/04/2002	NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA	03/11/2004	2843	VI

CERTIFICA

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EXCLUSIVO LA CELEBRACION Y REALIZACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y DE CONFIANZA, ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS Y LOS DEMAS NEGOCIOS QUE AUTORICEN NORMAS ESPECIALES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA:

- A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- B) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS.
- C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.
- CH) GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES Y TITULOS DE CREDITO.
- D) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, DE ANTICRESIS, DE DEPOSITO, DE GARANTIA, DE ADMINISTRACION, DE MANDATO, DE COMISION Y DE CONSIGNACION.
- E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O ABSORVER TAL CLASE DE EMPRESAS. TAMBIEN PODRA FUSIONARSE BAJO LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY Y CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACION.
- F) CREAR, EMITIR Y NEGOCIAR TITULOS Y CERTIFICADOS FIDUCIARIOS LIBREMENTE NEGOCIABLES, PUDIENDO EMITIR TITULOS Y CERTIFICADOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS.
- G) INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN JUICIOS DE SUCESION COMO TUTORA, CURADORA, O ALBACEA FIDUCIARIA.
- H) CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA CONDUCTENTES AL ESTABLECIMIENTO, CONSTITUCION O DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE FIDEICOMISO.
- I) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODO LOS ANTERIORES O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL CUAL HA SIDO DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTICULO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 175 DEL 27 DE JULIO DE 2004

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 03 DE NOVIEMBRE DE 2004 No. 2845 DEL LIBRO VI

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL

FELIPE OCAMPO HERNANDEZ

C.C.16657169

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 237 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 0816X5S48W

NUMERO DE RADICACION: 20160345239-INT

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 01 JUNIO 2016 09:39:52 AM

PAGINAS: 3 - 4

INSCRIPCION: 08 DE MARZO DE 2010 No. 527 DEL LIBRO VI

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA
C.C.31960908

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DIEGO ALFONSO CABALLERO LOAIZA
C.C.16696173

CERTIFICA

DEMANDA DE: ABBUD JACOBO HAYDAR ANGULO
CONTRA: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
BIENES DEMANDADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

PROCESO: ORDINARIO
DOCUMENTO: OFICIO No. 865 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ORIGEN: JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
INSCRIPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2014 No. 2101 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DE DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 04 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 24 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL No. 411 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL, SE REGISTRO EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS DE FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., (CEDENTE) A FAVOR DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A., (CESIONARIO), EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No. 2245 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 266638-2 SUCURSAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
UBICADO EN: CRA. 2 NO. 7 OESTE - 130 DE CALI
FECHA MATRICULA : 08 DE JUNIO DE 1990
RENOVO : POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.



CODIGO DE VERIFICACION: 0816X5S48W

NUMERO DE RADICACION: 20160345239-INT

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 01 JUNIO 2016 09:39:52 AM

PAGINAS: 4 - 4

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 HORA: 09:39:52 AM

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. M. Z.' followed by a flourish.